

Alto Hospicio, a 03 de Agosto de 2018.-DECRETO ALC. Nº 3285/2018.-

VISTOS: La Ley Nº 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 126 y siguientes; Estatuto Docente, Código del Trabajo; Memorando N° 1307/18 de fecha 03 de Agosto de 2018, emitido por don Osvaldo Zenteno Pinto, Jefe de Servicios Traspasados, con Visto Bueno del señor Alcalde, por el cual solicita realizar Sumario Administrativo,

Registro

de Intervención, ambos de fecha 03 de Agosto de 2018, los que se tienen como parte integrante del presente Decreto Alcaldicio; Y la necesidad determinar las posibles responsabilidades que emanan de tales hechos.

DIRECTOR DE CONTROL

DECRETO:

1.- Instruvase Sumario Administrativo, en contra

de fecha 03 de Agosto de 2018, los que se tienen como parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la Investigación.-

- 2.- Desígnese como Investigador Sumarial a don **ALEJANDRO LEIVA MENDOZA**, Inspector Jornada Nocturna Colegio Simón Bolívar, para que en tal carácter se encargue de la tramitación del Sumario Administrativo ordenado precedentemente.-
- 3.- El Fiscal deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso Investigativo, fijándose para tales efectos un plazo de **20 días hábiles** a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.-
- 4.- Notifíquese el presente Decreto por el Secretario Municipal, y agréguese copia del mismo al expediente.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

JOSÉ JESUS VALÉNZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección Educación Municipal

NCC/e

<u>Distribución</u>: Fiscal designado.

- Dirección de Control.-
- Secretaría Municipal.-
- Servicios Traspasados.-

- Dirección Jurídica.-

ALCALOS GERREIRA RIVERA

* ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO